

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
Y LA ASOCIACIÓN “NORTE JOVEN” PARA APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIO  
LABORAL DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA O RIESGO DE  
EXCLUSIÓN SOCIAL**

De una parte, Dña. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA, con DNI N° 53408445-F Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), en nombre y representación del Ayuntamiento, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de junio de 2023, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local.

De otra parte, Dña. Mercedes Negueruela Lucena con D.N.I. 12.745.245-W, mayor de edad, en nombre y representación de la Asociación Norte Joven, domiciliada en la C/ Ribadavia, N° 20 de Madrid, NIF G-78105756, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid con N° 0517/6896, en virtud de las facultades, que le atribuyen los Estatutos de la Asociación.

Actúa a efectos de fe pública, con los límites señalados en el final del presente documento, D. Celestino Olivares Martín, titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Octava, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 49.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

**EXPONEN**

1. Que el Ayuntamiento de Alcobendas, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de las competencias establecidas en el artículo 25, apartado 2, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases de Régimen Local, puede promover actividades y prestar los servicios públicos, para apoyar y reforzar la atención de situaciones de necesidad social y atender de forma inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==</a>			

2. Que la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 9, que las competencias en materia de Servicios Sociales corresponderán a las Entidades Locales en su ámbito territorial.
3. Que el Ayuntamiento de Alcobendas desde 2019 viene desarrollando colaboración con la Asociación Norte Joven, entidad sin ánimo de lucro mediante Convenio, habiendo aprobado mediante Decreto N° 921 de fecha 11/06/2021, la cesión de diversa aulas en el espacio municipal Gonzalo Lafora, para el desarrollo de actividades formativas, de conformidad con sus Estatutos, dentro del Programa de Formación dirigido a personas en situación de desventaja social del municipio de Alcobendas, que incluye educación secundaria para adultos, formación ocupacional, actividades de desarrollo personal y social y acompañamiento al empleo.
4. Que ambas partes están interesadas en establecer mediante el presente Convenio su colaboración, en uso de las facultades y poderes con los que actúan, plenamente vigentes, y en su virtud, tienen plena capacidad para obligarse en los términos de este, que mutuamente se reconocen.

Por lo que, en virtud de todo lo expuesto suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del Convenio es el establecimiento de los términos y condiciones de realización de la colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la Asociación Norte Joven, para la realización de actividades dirigidas a la promoción del desarrollo personal y la integración socio laboral de personas en situación de desventaja social, a través de su formación, del acceso al empleo y de la sensibilización de la sociedad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKB1biD0Cz7DWl/n1Wxz8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DWl/n1Wxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DWl/n1Wxz8g==</a>			

## SEGUNDA. – COMPROMISOS

La **Asociación Norte Joven** se compromete a poner a disposición de los Servicios Sociales Itinerarios de Inserción Socio laboral, para la capacitación profesional, formación cultural básica y desarrollo personal.

Asimismo, la Asociación desarrollará Actividades orientadas al desarrollo personal y social y la inserción sociolaboral, para lograr autonomía personal y adaptación social de jóvenes y personas adultas en situación de vulnerabilidad.

Los perfiles de la población destinataria serán:

- Desempleados/as con dificultades para acceder por medios propios al mercado laboral o perpetuación en una situación laboral precaria e irregular.
- Entorno social de dificultad con bajo nivel económico
- Dificultades para desenvolverse adecuadamente en sociedad: carencia de habilidades sociales, inadecuación, conducta antisocial, etc.
- Baja autoestima y bajo nivel cultural
- Escasa/ nula cualificación profesional y/o necesidad de cambio de actividad.
- Personas con cargas familiares o solas

Las plazas máximas disponibles serán 34 plazas. La posibilidad de matricular alumnado será permanente, en cualquier momento del año.

La Asociación Norte Joven está obligada a no sobrepasar el aforo disponible en los espacios municipales donde va a desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, a resolver cualquier cuestión que se produzca durante el desarrollo de las mismas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==</a>			

Asimismo, la entidad está obligada a que aparezca el nombre del espacio municipal “Gonzalo Lafora” del Ayuntamiento de Alcobendas, en toda grabación, emisión o publicidad realizada desde dicho Centro y sus actividades, realizadas en el marco del presente Convenio, así como al cumplimiento de todas las normas de régimen interno del Centro y al buen uso de las instalaciones.

**El Ayuntamiento** de Alcobendas mediante Decreto Nº 921 de fecha 11/06/2021 aprobó la cesión de diversas Aulas, despachos y aseos, en el espacio Gonzalo Lafora, para el desarrollo de actividades relacionadas en el Proyecto Anual de la Asociación Norte Joven, así como aquellas definidas en sus Estatutos: Aula polivalente/biblioteca, Aula de tutorías, Aula destinada a Taller de Cocina y laboratorio y Aula de Informática.

El Ayuntamiento de Alcobendas promocionará este servicio ofrecido, través de la inclusión de enlaces en la página Web municipal.

Asimismo, durante la vigencia del Convenio la Asociación Norte Joven está obligada a cumplir toda la normativa vigente reguladora en materia laboral fiscal, seguridad social, seguridad e higiene y cualquiera otra aplicable a las actividades a desarrollar.

### TERCERA. - FINANCIACIÓN

El Convenio que se firma tiene por objeto una colaboración institucional para llevar a cabo una actuación con objetivos compartidos, no teniendo ninguna de las partes interés patrimonial.

Para la ejecución y materialización de dichos fines, ambas partes colaborarán **con la aportación de sus propios medios.**

La formalización del Convenio no conlleva ningún gasto para el Ayuntamiento de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==</a>			

#### CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de vigencia del presente Convenio se extenderá desde el momento de su firma durante el plazo máximo de dos años.

El Convenio podrá prorrogarse por períodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes, sin que la duración total de las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

Las prórrogas anuales deberán formalizarse, antes del vencimiento del plazo de vigencia anual correspondiente, mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente Adenda.

#### QUINTA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del Convenio el incumplimiento de las obligaciones y compromisos por parte de alguno de los firmantes. (art.51.2.c LRJSP).

En este supuesto, cualquiera de las partes, deberá notificar a la parte incumplidora mediante requerimiento, para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Este requerimiento será comunicado por la responsable del seguimiento, determinada por el Servicio de Mayores de la Dirección General de Bienestar Social, de la vigilancia y control de la ejecución del Convenio, por parte del Ayuntamiento, a las partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

Asimismo, será causa de resolución del Convenio, el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo, por acuerdo unánime de las partes firmantes, por decisión judicial aclaratoria de la nulidad del Convenio y por cualquier otra causa distinta de las acciones previstas en el convenio o en otras leyes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==</a>			

El Convenio se extinguirá al final del periodo de vigencia o anticipadamente por alguna de las siguientes causas:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por denuncia de alguna de las partes cuando estime que no se cumple el objeto del convenio o cuando haya alteraciones significativas en los compromisos asumidos en virtud del Convenio.
- c. Por finalización del plazo.
- d. Por cualquier otra causa legalmente establecida.

#### **SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

Cualquier modificación del Convenio requerirá el acuerdo unánime de las partes, mediante la suscripción de la Adenda correspondiente.

#### **SEPTIMA. – MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Se establece una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada una de las partes firmantes del Convenio, que velará por su adecuado cumplimiento y resolverá los problemas de interpretación que puedan producirse en la ejecución del mismo.

La Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez al año, durante el periodo de duración del Convenio. Podrá actuar mediante reuniones presenciales, o por los medios telemáticos y/o electrónicos oportunos, dejando constancia los resultados y acuerdos alcanzados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKB1biD0Cz7DWl/n1Wxz8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DWl/n1Wxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DWl/n1Wxz8g==</a>			

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que su interpretación y cualquier controversia que puedan surgir en su desarrollo y ejecución, se resolverán de acuerdo a la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Este Convenio se somete a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo correspondiente.

Por parte del titular del Órgano de Apoyo se hace constar, dado que no existe unidad de acto al realizarse la firma del documento por medios electrónicos conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la LCSP, que la función de fe pública se limita a comprobar la identidad del adjudicatario a través del documento de identidad que obra en el expediente así como, y a través de los recursos tecnológicos disponibles en el terminal informático del fedatario, que las firmas electrónicas obrantes en el documento son válidas, los certificados de los firmantes no se han revocado, no ha habido modificaciones en el documento y la hora de las firmas procede de los equipos de los firmantes.

#### **SÉPTIMA. - PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cualquier caso, las partes firmantes del presente Convenio de Colaboración, siendo conscientes de la importancia que tiene un tratamiento correcto y ajustado a Derecho de los datos de carácter personal que manejen, se comprometen a observar las siguientes normas:

- a) No comunicarse datos personales sin el consentimiento de las personas físicas interesadas o, en su caso, sin autorización legal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DW1/n1Wxz8g==</a>			

- b) Informar a las personas físicas cuyos datos personales comuniquen de todos los extremos exigidos por el art. 11 de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales** y garantía de los derechos digitales.
- c) No aplicar o utilizar los datos personales para fines distintos a los que figuran en el presente Convenio.
- d) Adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que pudieran obtenerse, en su caso, y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados; así como guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar las relaciones dimanantes del presente acuerdo.
- e) Trasladar las obligaciones anteriormente relacionadas al personal que se dedique al cumplimiento de las obligaciones asumidas.
- f) Cumplir con cualquier otra obligación que corresponda conforme a normativa vigente en esta materia

Y prueba de conformidad, firman por duplicado el presente CONVENIO en el lugar y fecha de firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Alcobendas

ALCALDESA PRESIDENTA

AYTO DE ALCOBENDAS

D<sup>a</sup>. Rocío García Alcántara

Por la Asociación Norte Joven

12745245W MARIA  
MERCEDES  
NEGUERUELA (R:  
G78105756)

Firmado digitalmente por  
12745245W MARIA MERCEDES  
NEGUERUELA (R: G78105756)  
Fecha: 2025.01.15 09:53:17  
+01'00'

D<sup>a</sup>. Mercedes Negueruela Lucena

D. Celestino Olivares Martín

Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	rKB1biD0Cz7DWl/nlWxz8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/01/2025 15:02:43	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/01/2025 13:22:41	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DWl/nlWxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?rKB1biD0Cz7DWl/nlWxz8g==</a>			